



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducet Mateu
30/04/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día treinta de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

26. EXPEDIENTE 2805781T: EXPTE. N° 14/26 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO SERVICIOS SOCIALES

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

“Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue”.

Desde el departamento de Servicios Sociales se desea ampliar la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS LA GRAN ILUSIÓN, con CIF G40627804 cuyo fin social es el entretenimiento y esparcimiento de sus socios, en un importe de 60.000 euros. Para ello se propone la transferencia de crédito de 60.000 euros desde la aplicación presupuestaria 300.2311.22606 *Estudios y trabajos técnicos. Contratos Asistencia SAD* a la aplicación presupuestaria 301.2316.48609 *"LA GRAN ILUSIÓN" - G40627804 Entretenimiento socios pensionistas*. Esta transferencia se realiza dentro del área de gasto 2 y desde el capítulo 2 al capítulo 4 de la clasificación económica, sin que esta transferencia interfiera en el normal funcionamiento de los servicios del departamento.

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa “in voce” en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A continuación, se solicita hacer uso de la palabra por parte de la viceinterventora, y previa su autorización por parte de la Presidencia, solicita que conste en Acta que: “se dio cuenta el 1 de julio del informe de Intervención de la limitación de acceso a quien ejerce las facultades de control”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EM2U VHF7 HQET RK9F

ACUERDO N° 26 JGL 30.04.2026 - SEFYCU 8077870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducer Mateu
30/04/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Área de gasto 2

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE
Org.	Pro.	Eco.		
301	2316	48609	LA GRAN ILUSIÓN"" - G40627804 ENTRETEN. SOCIOS PENSIONISTAS	60.000,00
TOTAL AUMENTOS				60.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación			Descripción	IMPORTE	RC
Org.	Pro.	Eco.			
300	2311	22706	Estudios y trabajos técnicos. Contratos Asistencia SAD	60.000,00	220260005497
TOTAL DISMINUCIONES				60.000,00	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EM2U VHF7 HQET RK9F

ACUERDO Nº 26 JGL 30.04.2026 - SEFYCU 8077870

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>